



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°124-2019-CMLV

La Victoria, 29 de noviembre de 2019.  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo;

### VISTO:

El Expediente N°11562-2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, del ciudadano Santos Tocto Agurton, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 25 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N°11562-2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, presentado por el señor Santos Tocto Agurton, solicita que el PRONOI DRE Los Angelitos de María, no cuenta con un ambiente adecuado, por lo que solicita un módulo y mobiliario (sillas y mesas);

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

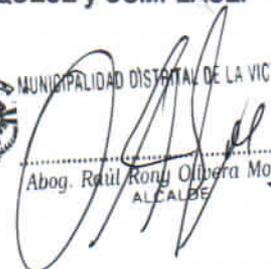
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de MOBILIARIOS Y MATERIALES DE ESCRITORIO a favor del PRONOI DRE Los Angelitos de María del Sector Chacupe Alto-Sector Medianero del Distrito de La Victoria-Provincia de Chiclayo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración, el procedimiento de cesión de uso a favor del PRONOI DRE Los Angelitos de María del Sector Chacupe Alto-Sector Medianero del Distrito de La Victoria-Provincia de Chiclayo, la misma que deberá materializarse mediante la suscripción del documento que formalice la entrega del bien, señalando el día, hora, lugar, fecha de entrega, nombre del representante de la municipalidad solicitante y el periodo de cesión de uso.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el estricto seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Abog. Raúl Rony Olvera Morales  
ALCALDE